

Corporación Universitaria Americana Presupuesto de la vigencia 2025





Personería Jurídica: Resolución No. 6341 de octubre 17 de
2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO No. 004 - 108 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

*“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Corporación Universitaria
Americana para la vigencia 2025”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado colombiano, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 consagra la Autonomía Universitaria y “...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales...”.

Que el artículo 23 del Estatuto General establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la aprobación del Presupuesto de la Institución.

Que la Americana cuenta con un Estatuto Presupuestal regulado a través del Acuerdo No. 001 – 077 Estatuto Presupuestal 28 de julio 2021.

Que el presupuesto es la herramienta que le permite a la Corporación Universitaria Americana mantener una dinámica ordenada, para el logro de un desarrollo integral y de acuerdo con la realidad socioeconómica de la región y consecuente con la capacidad y recursos financieros, talento humano y tecnológicos disponibles.

Que el Presupuesto Nacional de la Corporación Universitaria Americana, está compuesto de tres (3) documentos: presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y costos, presupuesto de inversiones.

Que la Corporación Universitaria Americana tiene en funcionamiento tres sedes – Barranquilla, Medellín y Montería – quienes ejecutan el Presupuesto Nacional.

Que cada sede de la Corporación Universitaria Americana está ubicada en contextos demográficos y sociales propios de cada región.

Que la Americana regula sus presupuestos de forma anual, y responden a la planeación

estratégica institucional.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2025 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2025	NACIONAL	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	\$ 68.875.014.373	\$ 47.563.629.013	\$ 17.910.968.526	\$ 3.400.416.834
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 67.985.558.013	\$ 47.029.989.013	\$ 17.580.968.526	\$ 3.374.600.474
INSCRIPCIONES	\$ 131.941.502	\$ 59.668.439	\$ 43.620.000	\$ 28.653.063
MATRÍCULAS PREGRADO PRESENCIAL	\$ 34.339.231.902	\$ 22.129.587.977	\$ 9.217.414.541	\$ 2.992.229.384
MATRÍCULAS PREGRADO VIRTUAL	\$ 6.823.348.210	\$ 6.768.209.221	\$ 55.138.989	\$ -
MATRÍCULAS PREGRADO DISTANCIA	\$ 483.716.465	\$ 399.051.289	\$ 84.665.176	\$ -
MATRÍCULAS POSGRADOS	\$ 3.842.899.895	\$ 3.122.632.781	\$ 667.283.900	\$ 52.983.214
MATRÍCULAS POSGRADOS VIRTUAL	\$ 3.227.570.945	\$ 1.749.925.025	\$ 1.477.645.920	\$ -
INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ -	\$ -
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 7.253.924.538	\$ 5.253.924.538	\$ 2.000.000.000	\$ -
PROYECTOS ESPECIALES (EN CURSO)	\$ 1.050.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ -	\$ -
PROYECTOS ADICIONALES	\$ 1.976.921.792	\$ 1.976.921.792	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS	\$ 8.556.002.764	\$ 4.220.067.951	\$ 4.035.200.000	\$ 300.734.813
OTROS NO OPERACIONALES	\$ 889.456.360	\$ 533.640.000	\$ 330.000.000	\$ 25.816.360

ARTÍCULO 2. Aprobar el Presupuesto de Gastos y Costos para el año 2025 de la siguiente manera:

EGRESOS A PARTIR DE FUNCIONES SUSTANTIVAS	NACIONAL	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	\$ 68.867.856.433	\$ 47.563.629.011	\$ 17.903.810.588	\$ 3.400.416.834
DOCENCIA	\$ 22.244.076.450	\$ 16.516.941.524	\$ 4.315.961.938	\$ 1.411.172.988
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 1.494.373.818	\$ 900.305.061	\$ 441.050.002	\$ 153.018.755
INVESTIGACIÓN	\$ 2.064.655.115	\$ 1.406.439.946	\$ 556.202.664	\$ 102.012.505
BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 2.593.101.464	\$ 1.646.878.148	\$ 861.212.895	\$ 85.010.421
MERCADEO Y PUBLICIDAD	\$ 4.123.328.590	\$ 3.161.916.203	\$ 842.397.798	\$ 119.014.589
ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO	\$ 21.098.879.199	\$ 14.173.541.478	\$ 5.500.393.046	\$ 1.424.944.675
FINANCIEROS	\$ 10.631.133.896	\$ 6.732.862.087	\$ 3.861.037.245	\$ 37.234.564
OTRAS INVERSIONES	\$ 4.618.307.901	\$ 3.024.744.564	\$ 1.525.555.000	\$ 68.008.337

Parágrafo: El presupuesto de Gastos y Costos, se presenta a partir de las funciones sustantivas, desglosando áreas adicionales como Bienestar y Mercadeo. Se detallan las inversiones como rubro independiente. El desglose de cada una de las cuentas del presupuesto de Gastos y Costos será reportado al Ministerio de Educación Nacional a través del SNIES.

ARTÍCULO 3. Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 2024 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2025	NACIONAL	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 9.276.064.480	\$ 6.078.062.658	\$ 2.942.970.559	\$ 255.031.263
BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 2.593.101.464	\$ 1.646.878.148	\$ 861.212.895	\$ 85.010.421
INVESTIGACIÓN	\$ 2.064.655.115	\$ 1.406.439.946	\$ 556.202.664	\$ 102.012.505
DESARROLLO Y CUALIFICACIÓN DOCENTE	\$ 397.000.000	\$ 30.000.000	\$ 360.000.000	\$ 7.000.000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 1.107.002.756	\$ 770.447.756	\$ 324.555.000	\$ 12.000.000
DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA (MUEBLES Y ENSERES)	\$ 93.700.000	\$ 72.700.000	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA (MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	\$ 86.100.000	\$ 76.100.000	\$ -	\$ 10.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA (MEJORAS EN PLANTA FÍSICA)	\$ 846.100.000	\$ 356.100.000	\$ 480.000.000	\$ 10.000.000
INFRAESTRUCTURA FÍSICA (ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN)	\$ 1.098.973.650	\$ 1.098.973.650	\$ -	\$ -
INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 14.008.337	\$ -	\$ -	\$ 14.008.337
PROGRAMAS ACADÉMICOS	\$ 825.000.000	\$ 525.000.000	\$ 300.000.000	\$ -
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	\$ 146.423.158	\$ 95.423.158	\$ 51.000.000	\$ -

ARTÍCULO 4. Aprobar el resumen del Presupuesto Nacional consolidado para 2025 así:

RESUMEN	NACIONAL	BARRANQUILLA	MEDELLÍN	MONTERÍA
INGRESOS PROYECTADOS 2025	\$ 68.875.014.373	\$ 47.563.629.013	\$ 17.910.968.526	\$ 3.400.416.834
GASTOS PROYECTADOS 2025	\$ 51.601.282.431	\$ 36.396.094.076	\$ 12.059.802.784	\$ 3.145.385.571
SUPERAVIT 2025	\$ 17.273.731.942	\$ 11.167.534.937	\$ 5.851.165.742	\$ 255.031.263
(-) PASIVOS	\$ 7.990.509.524	\$ 5.089.472.279	\$ 2.901.037.245	
(-) PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025	\$ 9.276.064.480	\$ 6.078.062.658	\$ 2.942.970.559	\$ 255.031.263
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 7.157.938	\$ -	\$ 7.157.938	\$ -

		% ING OPERACIONAL	% TOTAL DE FUNCIONAMIENTO
DOCENCIA >= 25%-35%	\$ 22.244.076.450	33%	
INVESTIGACIÓN >=3%-4%	\$ 2.064.655.115	3%	
EXTENSIÓN >=2%-3%	\$ 1.494.373.818	2%	
BIENESTAR >=2%	\$ 2.593.101.464		5%

Parágrafo 1. Se garantiza el cumplimiento mínimo del 2% derivado del funcionamiento, es decir el Presupuesto de Costos y Gastos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Ley 30 del 1992, para el rubro de Bienestar.

Parágrafo 2. Se garantiza el cumplimiento de los porcentajes para funciones sustantivas establecidos en el Estatuto Presupuestal.

Parágrafo 3. El Presupuesto presentará mayor desglose de sus rubros, en los reportes a través del SNIES al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5: Este acuerdo regula el Presupuestal Nacional para la Vigencia 2025.

Dado en Barranquilla a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente


CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General